MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

CONTRATO Nº 12 CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTE SEGUNDA ETAPA

CONTRATACION DIRECTA N.º 13/2022

ID N.º 417.970

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 12 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTE SEGUNDA ETAPA

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada sobre la calle Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay de la Ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Sergio Moran Cáceres con Cédula de Identidad Nº 4.071.518 y Naida Alice Sotelo Moran con Cedula de Identidad Nº 6.054.936, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA, domiciliada en Ruta Liberacion casi Chore Central, República del Paraguay, representada en este acto por Fredy Fernando Aguiar Godoy, con Cédula de Identidad N° 5.217.111, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA FERIANTE SEGUNDA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

(CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTE SEGUNDA ETAPA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) (Ninguno)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.970**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° 413. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 475

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucuá

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------- Construccion y Gerencia de Proyectos -------
RUC: 5.217.111-6

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Tinglado para Feriante 2da Etapa con ID: 417970

Lote:Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-9999	Cartel de obra	Unidad	1	1.033.333	1.033.333
2	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	180	55.444	9.979.920
3	72131601-015	Revestimiento de pilares 0,50x0,50 ladrillos prensado visto 2,80 altura en medio carga de Hormigón	Metros cuadrados	89,6	192.500	17.248.000
4	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de ladrillo comun de 0,30 cm Tinglado	Metros cuadrados	59,67	180.267	10.756.532
5	72131601-004	Tronco de zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	1,04	2.471.153	2.569.999
6	72131601-004	Pilar de Hº Aº p/ casillas	Metros cúbicos	1,44	2.369.000	3.411.360
7	72131601-004	Encadenados inferior de Hº Aº 0,15 X 0,25 en casillas	Metros cúbicos	3,14	2.459.400	7.722.516
8	72131601-004	Encadenados Superior de Hº Aº 0,15 X 0,25 en casillas	Metros cúbicos	4,47	2.459.400	10.993.518
9	72131601-005	Mamposteria de 0,15 para casillas y Sanitario	Metros cuadrados	380	126.000	47.880.000
10	72131601-010	Ventanas de metal con marcos 1,50x1metros	Unidad	16	775.000	12.400.000
11	72131601-008	Revoque de paredes	Metros cuadrados	700	40.600	28.420.000
12	72131601-010	Provisión y colocación de puerta de metálico de 0,90 x 2,10. Incluye marco y herrajes	Unidad	16	1.600.000	25.600.000
13	72131601-001	Bocas de lamparas y tomas de corriente. Incluye caño corrugado	Unidad	70	86.000	6.020.000
14	72131601-010	Envarillado bajos aberturas 2Ø8 por hiladas(2 hiladas)	Metro lineal	119,34	17.700	2.112.318
15	72131601-013	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000

Precio Total 186.647.496

Precio de la Oferta: Gs. 186.647.496 (Ciento ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL plazo de la ejecución del presente contrato será de 45 días (calendario) En el Futuro Local del Mercado Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucuá

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA. Y las amortizaciones según certificado de obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA. Y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTE SEGUNDA ETAPA).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucuá

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARÍA GENERAL *

Ing. Naida Alice Sotelo Moran
Secretaria General
Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ * INTENDENCIA *

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

Firmado por: En nombre de la Empresa:

AM INGENIERIA&CONSTRUCTORA
FREDY FERNANDO AGUIAR GODOY

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------- Construccion y Gerencia de Proyectos -------
RUC: 5.217.111-6